

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1333 0000 18 0291 97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en el piso tercero en alto del edificio en esta ciudad, calle Cabanes, sin número, formando esquina con la calle Zorita, con entrada independiente desde esta calle por el portal y escalera de acceso a los pisos altos del inmueble; se señala con el número 11; tiene una superficie útil de 71,58 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y servicios auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 569, libro 42 norte, folio 108, finca número 3.312, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.740.000 pesetas.

Veinticuatro. Vivienda del tipo E, del edificio que se dirá, situada en la cuarta planta en alto, izquierda mirando a la fachada de la calle Ramón y Cajal, con entrada independiente desde esta calle por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 998, libro 166 sur, folio 120 vuelto, finca número 17.420, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Veinticinco. Vivienda del tipo F del edificio que se dirá, situada en la cuarta planta en alto derecha mirando la fachada de la calle Ramón y Cajal, con entrada independiente desde esta calle por el zaguán y la escalera de uso común; se halla distribuido interiormente. Ocupa una superficie útil de 89,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 998, libro 166 sur, folio 122 vuelto, finca número 17.422, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—La Secretaria sustituta.—15.462.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón, en autos número 12/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra la compañía mercantil «Sensaciones, Sociedad Limitada», se ha practicado en fecha 27 de febrero de 1999 la liquidación de intereses conforme venía acordado en providencia de 18 de noviembre de 1998, y respecto de una total deuda líquida de 6.542.792 pesetas, con los intereses de demora pactados al 24 por 100 anual, importando dicha liquidación la cantidad de 8.350.395 pesetas, de todo lo que se da traslado a la referida mercantil demandada, para que a su vista y por plazo improrrogable de seis días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, pueda impugnarla formulando las alegaciones que a su mejor derecho convenga, apercibiéndole de que si dejase transcurrir dicho plazo sin así efectuarlo, se le podrá tener por conforme con dicha liquidación, cuyo mayor detalle obra en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma a los fines y término acordados, a la entidad mercantil «Sensaciones, S. R. L.», en ignorado paradero, extendiendo la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Castellón a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial sustituta.—15.501.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Plans Portabella y doña Nicole Princaux Baudais, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018246/98, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Tres Cantos. Edificio o bloque denominado número 7, hoy calle Sector Embarcaciones, 30. Vivienda en planta primera, letra B, tipo T-4D. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendadero. Con una superficie construida de 126 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 492, libro 72, folio 162, finca registral número 17.190 (hoy 4.972). Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—15.463.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Jozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1999, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Josefa Molina Alcaraz y don Salvador Prados Picazo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza

de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 28 de junio de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 23 de julio de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 9.000.000 de pesetas.

Descripción: Veinte. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera número dos, que abre a calle Pablo Surra de Garay, es del tipo E. Ocupa una superficie útil de 78 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces, rellano escalera y vivienda tipo A del portal I de este edificio; izquierda, con caja de ascensor, patio de luces, vivienda tipo D de este mismo portal y edificio y calle Pablo Surra de Garay; fondo, con finca que fue del Ayuntamiento de Elche, y frente, con rellano escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda tipo D de esta misma planta y edificio. Forma parte del edificio sito en Elche, con fachadas a las calles Pablo Surra de Garay, número 11, y Mariano Pérez Vives, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, cuatro, en el tomo 1.285, libro 14 del Salvador, folio 215, finca número 1.042.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—15.472.

GANDÍA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 170/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús Morant Aparisi y doña

Josefa Boix Lloret, representados por el Procurador Juan Lacasa, contra don Juan Vicente Climent Richart, doña Teresa García Peiró, don José Fuster Puig y doña Vicenta Llopis García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 26 de mayo de 1999; por segunda, el día 25 de junio de 1999, y por tercera, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca que se subasta

Local situado en la planta baja, al fondo de la misma, que podrá ser destinado a garajes, trasteros o destinarse a los demás usos que permitan las ordenanzas municipales, mide una superficie de 48 metros 43 decímetros cuadrados y tiene su acceso por la calle Les Motes, número 6, a través del local situado en el edificio colindante por el fondo, y linda: Por frente, resto del local de donde éste se segrega; derecha, entrando, finca de don Fernando Paris; izquierda, de don Isidro Carbonell, y fondo, de «Construcciones Richart, C.B.». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, al tomo 1.258, libro 66 del Ayuntamiento de Bellreguard, folio 106, finca número 6.679, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 6.307.000 pesetas.

Dado en Gandía a 16 de marzo de 1999.—El Juez, Santiago Tur Roig.—La Secretaria.—15.537.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1999, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don José Manuel Sánchez Pedraza y doña María Isabel de las Heras Venegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2376 000 18 0019 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Estudio abuhardillado señalado con el número 1, en planta cuarta de la casa en Getafe, calle Guipúzcoa, números 4 y 6, con acceso por el portal señalado con el número 4. Está situado a la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, entrada, descansillo de la escalera; derecha, entrando, viviendas del portal número 6 de este mismo edificio; izquierda, patio de luces, y fondo, calle Guipúzcoa. Cuota: Se le asigna una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 742, folio 115, finca registral número 56.808.

Tipo de subasta: 7.297.675 pesetas.

Dado en Getafe a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—15.522.